GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025-GRSM-ORAD-OFLO

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Moyobamba, al 14 días del mes de mayo del año 2025, en el local de la Oficina de Logistica del Gobierno Regional de San Martín, se encuentra el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), en cumplimiento del numeral 141.8, del articulo 141, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de Declarar Desierto el procedimiento de selección **Licitación Pública N° 016-2024-GRSM/CS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la Ejecución de la Obra:"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2499000

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

4 ANTECEDENTES

El 20 de Noviembre del año 2024, el **GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN**, convocó el Procedimiento de selección Licitación Pública N° 016-2024-GRSM/Cs - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2499000

Mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de fecha **21 de marzo de 2024** publicada en el SEACE el mismo día, el comité de Selección evaluó y califico las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección y otorgó la Buena Pro al consorcio **CONSORCIO NUEVA CAJAMARCA**.

El 04 de abril el **CONSORCIO NUEVA CAJAMARCA**, presentó documentos para la suscripcion de contrato, sin embargo mediante Carta N° 590-2025-GRSM-ORA-OL (Exp. 001-2025675113) se comunicaron observaciones a los documentos presentados.

Con fecha 24 de abril del 2025, el **CONSORCIO NUEVA CAJAMARCA**, presenta la Carta N° 004-2025/CENC-GRSM, sin embargo no subsanó correctamente los documentos para el perfecionamiento del contrato.

Con Carta N° 895-2025-GRSM/ORA-OFLO, de fecha 28 de abril del 2025, se comunica Pérdida Automática de Buena del Procedimiento de Selección.

5 BASE LEGAL

Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (…) 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (…) 141.6 Cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a la ejecución de obra, el órgano encargado de las contrataciones considera a los cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación conforme a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75, siguiendo el orden de prelación, a fin de requerir la presentación de los documentos y perfeccionar el contrato con el postor calificado dentro del plazo previsto en el numeral 141.1.

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (..) 141.8. Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección." ( )"

6 ACUERDO ADOPTADO

Declarar **DESIERTO** el Procedimiento de selección Licitación Pública N° 016-2024-GRSM/Cs - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR I ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2499000, por los siguientes motivos:

No existe un Segundo lugar a quien realizar la solicitud de presentacion de los documentos para perfecionar el contrato.

7

Firmado digitalmente por: GUERRERO SANTA CRUZ Olinda FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 14/05/2025 14:50:57-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICIAN DE LOGISTICA

NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Documento Nro: 001-2025832544. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web. https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8d7dd3f9bd41164001386246dc11fa49ad57